

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN VARIOS TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

Vistas las abstenciones presentadas sobre la composición de varios tribunales calificadores del proceso de estabilización de empleo público y de conformidad con el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, mediante Decreto 1205/2023 de 19 de mayo del concejal delegado de Organización y Función Pública por Delegación efectuada por resolución de Alcaldía nº 1143/2020 de fecha de 10 de julio de 2020, se procede a la admisión de las abstenciones y al nombramiento de las personas que integrarán los Tribunal de selección.

Procesos:

- Conserje concurso nº 35665/2022
- Ordenanza de Centros Públicos nº 35666/2023
- Auxiliar Administrativo/a concurso-oposición nº 35614/2022

Se podrá consultar la nueva composición en el enlace: <https://rivasciudad.convoca.online/>

Su composición está ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose a la paridad entre hombre y mujer.

Las personas interesadas podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 24 a Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo las personas nombradas deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que los nombró, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes, a pruebas selectivas análogas, en los cinco años anteriores a la publicación de las convocatorias de pruebas selectivas para cada categoría.

